

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN	F1.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 1 de 7

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO DE APORTE 190010802024 - CENTRO DE INVESTIGACION ACADEMICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL OCCIDENTE COLOMBIANO
JORGE ELIECER GAITAN CIADET

<u>INFORMACION GENERAL</u>	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Aporte
NUMERO	190010802024
OBJETO	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención Integral a la primera infancia de conformidad con los Manuales Técnicos, Guías Operativas para la Atención a la Primera Infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de "Cero a Siempre".
CONTRATISTA	CENTRO DE INVESTIGACION ACADEMICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL OCCIDENTE COLOMBIANO JORGE ELIECER GAITAN CIADET NIT 900259914
SUPERVISOR	WILLIAM ENRIQUEZ LABRADOR PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 – GRADO 9
VALOR INICIAL	TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$3.954.204.394)
PLAZO INICIAL	Desde el 30 de diciembre de 2024 hasta 30 de junio de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de diciembre de 2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	30 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de junio del 2026
CDP	2024: 126024 de 29/12/2024 2025: 7925 de 03/01/2025 2026: 2526 de 03/01/2026
RP	2024: 573224 de 31/12/2024 2025: 7925 de 03/01/2025 2026: 2526 de 03/01/2026
<u>MODIFICACIONES REALIZADAS</u>	
ADICIONES	No Aplica
PRORROGAS	No Aplica
SUSPENSIONES	No Aplica
VALOR TOTAL	No Aplica
PLAZO FINAL	No Aplica
OTRAS MODIFICACIONES	<p><u>Modificación 1</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha: 23/05/2025 • Modificación: Liberación Recursos CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO se ajusta el valor del contrato • Valor: Se liberó de Reserva presupuestal: el valor de TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$3.581.602) 573224 de 31/12/2024 identificadores distribuidos así: <p>Dependencia 162 Servicio De Educación Comunitario A La Primera Infancia: TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$3.581.602) 162 identificador C-4602-1500-9-704020-4602020-02, fuente Propios, recurso 27.</p> <p><u>Modificación 2:</u></p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN

F1.P10.ABS

16/04/2026

Versión 3

Página 2 de 7

- **Fecha:** 11/08/2025
- **Modificación:** Otrosí Modificatorio
CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO se ajusta el valor del contrato y de los desembolsos
- **Valor:** CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$44.367.856), de reinversión de recursos por inejecuciones para ajuste de canasta.

Modificación 3

- **Fecha:** 22/09/2025
- **Modificación:** Liberación de recursos
CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO se ajusta el valor del contrato
- **Valor:** CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$144.036.244) del Registro Presupuestal 7925 del 03/01/25 identificadores distribuidos así:

Dependencia 162 Servicio De Educación Comunitario A La Primera Infancia: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$144.036.244 identificador C-4602-1500-9-704020-4602020-02, fuente Nación, recurso 10

Modificación 4

- Fecha:** 30/10/2025
Modificación: Modificación y Liberación de Recursos
CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO se ajusta el valor del contrato
Valor: TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 34.382.798) del Registro Presupuestal 7925 del 03/01/25 identificadores distribuidos así:

Dependencia 162 Servicio De Educación Comunitario A La Primera Infancia: TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 34.382.798) identificador C-4602-1500-9-704080-4602020-02, fuente Nación, recurso 10.

Modificación 5

- Fecha:** 6/11/2025
Modificación: Otrosí Modificatorio
CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO se ajusta el valor del contrato y de los desembolsos.
CLAUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

Valor: De reinversión de recursos por inejecuciones para adición de 1 HCB por OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$8.167.404). los cuales van a hacer tomados de la siguiente manera:

1. Un total de SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 7.969.058), por concepto de inejecuciones en los contratos en operación con corte al mes de septiembre
2. CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$198.346) del resultado de la legalización de cuentas para el mes de octubre.

SE MODIFICÓ PARCIALMENTE LA CLÁUSULA 3: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO, quedarán así los siguientes numerales:

2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en los servicios, en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad de atención según corresponda, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN

F1.P10.ABS

16/04/2026

Versión 3

Página 3 de 7

contrato de aporte respectivamente.

2.1.2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, UA, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro:

SERVICIO	UDS	CUPOS	MUNICIPIO
JARDIN COMUNITARIO - FAMILIAR Y COMUNITARIA	1	78	GUACHENE
HCB - FAMILIAR Y COMUNITARIA	44	572	GUACHENE

Modificación 6

Fecha: 25/11/2025

Modificación: Modificación y Liberación de Recursos

CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO se ajusta el valor del contrato

Valor: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 15.998.947) del Registro Presupuestal 7925 del 03/01/25 identificadores distribuidos así:

Dependencia 162 Servicio De Educación Comunitario A La Primera Infancia: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 15.998.947) identificador C-4602-1500-9-704080-4602020-02, fuente Nación, recurso 10.

Modificación 7

Fecha: 18/12/2025

Modificación: Modificación y Liberación de Recursos

CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO se ajusta el valor del contrato

Valor: DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$ 19.867.722) del Registro Presupuestal 7925 del 03/01/25 identificadores distribuidos así:

Dependencia 162 Servicio De Educación Comunitario A La Primera Infancia: DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$ 19.867.722) identificador C-4602-1500-9-704080-4602020-02, fuente Nación, recurso 10.

INFORMACION DE LA SOLICITUD

TIPO DE MODIFICACION	ADICION DE RECURSOS, MODIFICACION DEL CONTRATO
VALOR ADICIONAR	Para todos los efectos legales el valor total de la adición será por la suma de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO PESOS M/CTE (\$ 18.436.221) compuesto por: i) Adición al valor de los aportes que realizará el ICBF a la EAS por valor de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO PESOS M/CTE (\$ 18.436.221) , como aporte para pago de retroactivo desde el mes de febrero hasta la vigencia del contrato, adición amparada en el CDP 2526 del 03 de enero del 2026, Dependencia 162, catálogo de gasto C-4602-1500-9-704020-4602020-02, fuente Nación, recurso 10. RP 2526 del 03 de enero 2026
CDP	2526 de 03/01/2026
FORMA DE	MODIFICAR PARCIALMENTE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

PAGO

CONTRATO DE APOORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, HOGARES INFANTILES -HI-, EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR-, EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA, EDUCACIÓN INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL, JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACIÓN INICIAL, HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR HCB, HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR, FAMILIA, MUJES E INFANCIA – HCB FAMI, HCB FAMI BIENVENIR, JARDINES COMUNITARIOS Y DESARROLLO INFANTIL EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN - DIER , con el fin de ajustar el valor de contrato y forma de pago, adicionar a cada uno de los desembolsos No 17,18,19) el valor de la adición por concepto de integralidad y adicionando el parágrafo Vigésimo y vigésimo primero; quedando de la siguiente manera:

CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/CTE. (\$3.754.773.302)**, incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/CTE. (\$3.754.773.302)**, como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios.

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
17	MENSUAL	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 255.654.973)
18	MENSUAL	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 250.507.180)
19	MENSUAL	DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$ 266.743.428)

(iii.) Para los demás desembolsos (17,18 y 19): a) Informe de la ejecución financiera del período anterior. en con concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia, y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). f) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de la Modalidad y Guías Operativas del servicio correspondiente. g) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. h) Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. i) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificación del talento humano j) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. k) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención,

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN

F1.P10.ABS

16/04/2026

Versión 3

Página 5 de 7

	<p>acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.</p> <p>PARÁGRAFO VIGESIMO: El valor de la adición será cancelado por el ICBF en los desembolsos No 17,18,19 una vez suscrita la modificación contractual y actualizada la póliza por concepto de adición.</p> <p>PARAGRAFO VIGESIMO PRIMERO: El valor de la adición por concepto de integralidad será para la contratación de los siguientes números de perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none">-Agente educativo-Profesional Psicosocial-Profesional en Salud y nutrición-Gestor de Alimentos-Servicios generales
REDUCCION	No Aplica
LIBERACION	No Aplica
PRÓRROGA	No Aplica
SUSPENSIÓN	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	<p>CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, HOGARES INFANTILES -HI-, EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR-, EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA, EDUCACIÓN INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL, JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACIÓN INICIAL, HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR HCB, HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR, FAMILIA, MUJES E INFANCIA – HCB FAMI, HCB FAMI BIENVENIR, JARDINES COMUNITARIOS Y DESARROLLO INFANTIL EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN - DIER, con el fin de ajustar la garantía, quedando de la siguiente manera:</p> <p>CLAUSULA 8. GARANTIA- EL CONTRATISTA se obliga a constituir con sus propios recursos, a favor de ICBF y a satisfacción del mismo, la modificación a la garantía única con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, el pago de las sanciones y de la pena pecuniaria, dado el caso, pudieren imponerse, en las cuantías y términos que se señalan a continuación, a través de una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor del EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CAUCA (Nit: 899.999.239-2).</p>

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

A través de Memorando con radicado No: 20261600000012473 del 06/02/2026 cuyo asunto es “Orientaciones para la contratación de equipos interdisciplinarios (Integralidad) - servicios HCB, HCB FAMI BienVenir, JARDINES COMUNITARIOS, vigencia 2026”, la Dirección de Primera Infancia impartieron las orientaciones para el trámite contractual tendiente a la suscripción de adiciones para pago de retroactivo del talento humano de integralidad desde el mes de febrero y lo que resta de la vigencia del contrato, buscando garantizar que los servicios de la modalidad familiar y comunitaria cuenten con los equipos de trabajo que garanticen la integralidad como parte del mejoramiento de la calidad en la atención a la primera infancia; lo anterior en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, Ley 1804 de 2016, y, en aplicación de lo contenido en el Artículo 44 del Manual de Contratación vigente, y en las demás normas que lo sustituyan, modifiquen o adicione, para el trámite contractual tendiente a la suscripción de adiciones.

En consecuencia, las Direcciones Regionales deberán tramitar, perfeccionar y verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución de las respectivas modificaciones contractuales por concepto de adición a los contratos de aporte.

Es de anotar que la presente adición al contrato de aporte se celebrara de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 35, literal a del Manual de Contratación Vigente, aprobado por la resolución No7740 del 15 de Diciembre del 2025, que establece:

a) Cuando dentro del procedimiento adelantado por Registro Único de Oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar, no se presente ninguna propuesta o ninguna se ajuste a lo previsto y exigido en la invitación o documento equivalente que contenga los términos para presentar oferta, cuando el procedimiento de selección resulte fallido o desierto o cuando, de conformidad con el estudio de sector, existan menos de cinco (5) entidades habilitadas o no haya entidades habilitadas en el Registro Único de Oferentes para prestar el servicio.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN

F1.P10.ABS

16/04/2026

Versión 3

Página 6 de 7

Teniendo en cuenta el memorando citado inicialmente se indica: "Para el caso de los contratos de aporte, frente a la fórmula de reinversión de inejecuciones, y teniendo en cuenta que la Dirección de Primera Infancia puede impartir orientaciones sobre casos excepcionales para los cuales se avale la reinversión de recursos dadas las circunstancias que así lo requieran, se considera viable que las inejecuciones que se presenten en los contratos de aporte que contemplen la prestación de los servicios dirigidos a la Primera Infancia, se destinen a financiar las adiciones por nivelación de canasta de los servicios 2025 para lo cual se otorga el concepto favorable, para posterior aprobación en el Comité Técnico Operativo de los contratos con relación a la propuesta de reinversión presentada por las Entidades Administradoras del Servicio -EAS", por consiguiente para la presente adición se da aplicabilidad a lo establecido en el Memorando con radicado No. 20251600000050003 del 29 de Abril de 2025, por medio del cual se establece "ORIENTACIONES PARA EL MANEJO DE LOS AHORROS E INEJECUCIONES EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS DE APOORTE DE LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA", razón por la cual la propuesta de reinversión presentada por la Entidades Administradoras del Servicio -EAS- mediante la cual se informa las inejecuciones son por la suma de **VEINTIUNO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$21.496.564)**. Lo anterior con el fin de reinvertir esta misma suma en el contrato y así optimizar los recursos públicos para la atención a la primera infancia, teniendo en cuenta que se requiere dar continuidad a la prestación del servicio.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)

El supervisor del contrato referido, con base a las revisiones de cuentas realizadas por el enlace financiero hace constar que el balance financiero de la contratación es el siguiente:

Balance Financiero de la Contratación	
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 3.954.204.394
VALOR APOORTE ICBF:	\$ 3.954.204.394
VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 0
VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0
VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 217.867.313
VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$ 217.867.313
VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 3.736.337.081
VALOR TOTAL APOORTE ICBF	\$ 3.736.337.081
VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 2.806.484.695
VALOR EJECUTADO APOORTE ICBF:	\$ 2.806.484.695
VALOR EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 2.876.961.565
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	\$ 859.375.516
VALOR NO EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 0
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	\$ 0
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 70.476.870
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	\$ 3.736.337.081

Lo anterior, de conformidad con el memorando con radicado No. 202516000000109803 y el reporte de relacion de pagos generado por el Sistema integrado de informacion Financiera (SIIF) Nación de fecha 21/04/2026, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

ANEXOS

1. Memorando solicitud de tramite contractual, debidamente Orfeo y firmado por el supervisor(a) del contrato.
2. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días. (cámara y comercio) cuando aplique.
3. Certificado de personería jurídica, expedida por el ICBF, vigente, no mayor a seis (6) meses.
4. Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. (certificando los últimos 6 meses)
5. Copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta y antecedentes profesionales del revisor fiscal (cuando aplique)
6. Acta de Comité No 094 de 20 de abril 2026 por medio del cual se aprobó la reinversión.
7. Acta de Comité Técnico Operativo donde se aprobaron los ajustes de nivelación de canasta y por ende los desembolsos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN

F1.P10.ABS

16/04/2026

Versión 3

Página 7 de 7

8. Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP-.
9. Memorando con radicado No: 20261600000012473 del 06 de febrero del 2026 cuyo asunto es "Orientaciones para la contratación de equipos interdisciplinarios (Integralidad) - servicios HCB, HCB FAMI BienVenir, JARDINES COMUNITARIOS, vigencia 2026".
10. Validación de la matriz de fecha 16 de abril del 2026.
11. Invitación a celebrar la presente adición de recursos.
12. Aceptación de la invitación para la modificación contractual.
13. Antecedentes Judiciales del Representante Legal, no mayor a treinta (30) días.
14. Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y Persona Jurídica, no mayor a treinta (30) días.
15. Antecedentes Fiscales del Representante Legal y Persona Jurídica, no mayor a treinta (30) días.
16. Antecedentes inhabilidades por delitos sexuales del Representante Legal, no mayor a treinta (30) días.
17. Antecedentes REDAM del Representante Legal, no mayor a treinta (30) días.
18. Concepto de viabilidad para suscribir adición, prorroga o modificaciones expedido por el supervisor de contrato.
19. Flujo de pagos.
20. Relación de Pagos del contrato No 190010802024.

FIRMA LA SOLICITUD

PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - GRADO 9
WILLIAM ENRIQUEZ LABRADOR

	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	William Enríquez Labrador – Prof. universitario		21/04/2026
Revisó:	Francisco Javier Lopez Montilla– Enlace Jurídico PI		21/04/2026
Aprobó:	Victor Hugo Samboni Viveros – Prof. Profesional Especializado – Coordinador Centro Zonal Norte		21/04/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!